

## **HOTELES DANN LTDA.**

### **Notas a los estados financieros**

31 de diciembre de 2014 y 2013  
(En dólares)

#### **Nota 1 Constitución y operaciones**

HOTELES DANN LTDA., es una compañía de nacionalidad colombiana, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.10929 de fecha 16 de abril de 1999 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día 6 de mayo de 1999.

Su principal objeto es la promoción de la actividad hotelera en sus diferentes aspectos, así como la de integración hotelera colombo – venezolana, la construcción de edificios destinados a la prestación de servicios hoteleros y turísticos en general, la explotación de los mismos servicios, la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, la de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia y circulación de toda clase de bienes propios y ajenos.

La Compañía ha tenido como principal operación la función de administradora y operadora del establecimiento hotelero denominado comercialmente como Hotel Dann Carlton Quito, que se encuentra ubicado en la avenida República de El Salvador No. 513 e Irlanda, actividad que se encuentra normada mediante el contrato de administración suscrito entre la Promotora Hotel Dann Carlton Quito – Promodann Cía. Ltda., y Hoteles Dann Ltda.

#### **Nota 2 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros**

##### **2.1 Base de Presentación**

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes mismas que se detallan a continuación:

##### **Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros**

###### **a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la empresa**

No hay NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir del 1 de enero del 2014 que se espere que tengan un efecto significativo sobre la empresa.

Entre las normas que la entidad ha aplicado y las que no han sido objeto de aplicación, cuya vigencia es a partir del 01 de enero del 2014, tenemos:

#### Nuevas Normas

Norma	Título	Efectiva a partir
Nueva Interpretación CINIIF 21	Gravámenes	Enero 1, 2014

#### Normas Revisadas

Norma	Modificación	Efectiva a partir
Nueva Interpretación CINIIF 21	Gravámenes	Enero 1, 2014
Enmiendas NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos – Información a Revelar uso del Valor Razonable	Enero 1, 2014
Enmiendas NIC 19	Beneficios a Empleados – Aportaciones de Empleados	Enero 1, 2014
Enmiendas NIIF 9	Instrumentos Financieros – Contabilidad de Coberturas	Enero 1, 2014

b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero del 2014 y no han sido adoptadas anticipadamente.

La empresa no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

#### Nuevas Normas

Norma	Título	Efectiva a partir
NIIF 14	Cuentas de diferimiento	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
NIIF 9	Instrumentos Financieros (Derogatoria NIIF 9 (2009) – NIIF 9 (2010) – NIIF 9 (2013))	Enero 1, 2018

#### Normas Revisadas

Norma	Título	Efectiva a partir
Aplicación de la NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2015
Mejoras anuales – NIIF 2	Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 3	Contabilidad de contraprestaciones contingentes de una combinación de negocios.	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 8	Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad	Julio 1, 2014
Mejoras anuales – NIIF 8	Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad	Julio 1, 2014
Mejoras anuales –	Cuentas comerciales por cobrar y por	Julio 1, 2014

<b>Norma</b>	<b>Título</b>	<b>Efectiva a partir</b>
<b>NIIF 13</b>	<b>pagar a corto plazo</b>	
<b>Mejoras anuales – NIC 16</b>	<b>Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIC 24</b>	<b>Personal clave de gerencia</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIC 38</b>	<b>Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIIF 1</b>	<b>Significado de NIIF vigentes</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIIF 3</b>	<b>Excepciones al alcance de negocios conjuntos</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIIF 13</b>	<b>Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIC 40</b>	<b>Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario</b>	<b>Julio 1, 2014</b>
<b>Mejoras anuales – NIIF 5</b>	<b>Cambios en métodos de disposición</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Mejoras anuales – NIIF 7</b>	<b>Contratos de servicios de administración. Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Mejoras anuales – NIC 19</b>	<b>Tasa de descuento: emisión de un mercado regional</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Mejoras anuales – NIC 34</b>	<b>Información a revelar "en alguna otra parte de la información financiera intermedia"</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 16</b>	<b>Importe depreciable y periodo de depreciación. Métodos de depreciación.</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 38</b>	<b>Vida útil. Periodo y método de amortización</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIIF 11</b>	<b>Operaciones conjuntas. Estados financieros de un acuerdo conjunto.</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 16</b>	<b>Alcance. Componentes del Costo. Modelo de revaluación. Plantas productoras</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 41</b>	<b>Plantas productoras</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 27</b>	<b>Método de la Participación</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIIF 10</b>	<b>Venta o aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</b>	<b>Enero 1, 2016</b>
<b>Modificaciones NIC 28</b>	<b>Venta o aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</b>	<b>Enero 1, 2016</b>

*La Administración anticipa que la mayoría de las enmiendas que serán adoptadas en los estados financieros de la empresa en los periodos futuros no tendrán mayor impacto sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la empresa, por ello no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado. Sin embargo la aplicación de la NIIF 15 podría generar un impacto importante en su aplicación, pero tampoco es posible proporcionar una estimación razonable de dicho efecto.*

### **c) Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 586 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

**Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- Informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

**Artículo octavo.-**

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto

cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

#### **Artículo noveno.-**

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

La Administración de la Compañía basada en la naturaleza de las operaciones de la Entidad, estima que la adopción de las enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

#### **2.2 Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

#### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano que la moneda de curso legal en el Ecuador.

#### **2.4. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

#### **2.5. Periodo económico**

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

#### **2.6. Autorización para la emisión de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas hasta el 31 de marzo del siguiente año en que se emiten los mismos.

#### **Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

##### **a. Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

**b. Cuentas por cobrar relacionadas e incobrables**

Las cuentas por cobrar se registran al costo de transacción. Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

**c. Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro**

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

**d. Impuesto de Renta Corriente y Diferido**

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las *utilidades gravables*, calculado con base en la *tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros*.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales imponibles (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

**e. Cuentas por Pagar Comerciales.-**

Se reconoce si es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa.

**f. Préstamos Largo Plazo**

Los préstamos Largo Plazo se miden y registran a su costo de transacción.

**g. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan. La compañía anualmente reconoce como ingresos diferidos aquellos que de acuerdo con la naturaleza del servicio aún no se han devengando al final del período

sobre el que se informa, de acuerdo con la definición de ingresos ordinarios (NIC 18 P.7)

**h. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

**i. Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

**Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El detalle es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja Chica - Gerencia	50,00	-
Banco del Pacifico	1.264.175,09	1.144.767,64
<b>Total</b>	<b>USD \$ 1.264.225,09</b>	<b>1.144.767,64</b>

**Nota 5 Cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a saldos por cobrar de los créditos concedidos por partes relacionadas, a continuación un detalle:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>cuentas por Cobrar Relacionadas</b>		
Promodann (Honorarios) (i)	51.189,58	53.455,99
Cuentas por Cobrar Inmodiamante (ii)	331.897,58	331.897,58
Anticipo Admidann	1.600,00	1.600,00
<b>Total</b>	<b>USD \$ 384.687,14</b>	<b>386.953,57</b>

- i) Corresponde a honorarios pendientes de cobro por los servicios de administración, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, mismos que se mantiene pendientes al cierre del ejercicio.
- ii) Corresponde a préstamos realizados a la compañía Inmodiamante, no se han fijado intereses y plazo de restitución.

#### Nota 6 Provisión Cuentas Incobrables

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en el presente año no ha tenido movimiento esta cuenta en razón que la compañía no tiene clientes que deriven riesgos de incobrabilidad.

#### Nota 7 Impuestos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de Impuestos Anticipados es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
IVA en compras	149,44	162,49
Retención en la fuente Impuesto Renta	-	12.344,51
Crédito Retención Fuente IVA	4.232,22	4.419,59
Anticipo Impuesto a la Renta	-	812,16
<b>Total</b>	<b>USD \$ <u>4.381,66</u></b>	<b><u>17.738,75</u></b>

#### Nota 8 Cuentas por pagar

Se refiere a los siguientes proveedores:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Juan Moreno (i)	230.433,59	230.433,59
Proveedores y Honorarios Consultores	-	1.522,16
Horwath Colombia	5.000,00	5.000,00
<b>Total</b>	<b>USD \$ <u>235.433,59</u></b>	<b><u>236.955,75</u></b>

(i) Al 31 de diciembre de 2014, los valores consolidados en la cuenta por pagar del Sr. Juan Moreno por una suma total de USD\$ 230.433,59, corresponde a servicios de asistencia técnica en la Promotora Hotel Dann Carlton, prestado en años anteriores.

#### Nota 9 Impuestos Corrientes

A diciembre 31 de 2014 y 2013, Impuestos Corrientes presenta el siguiente detalle

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
IVA por Pagar	6.046,00	6.313,70
Retención fuente Impuesto a la Renta	24,90	84,85
Retención fuente IVA	-	82,66
Impuesto a la Renta	134.081,56	158.704,71
<b>Total</b>	<b>USD \$ <u>140.152,46</u></b>	<b><u>163.185,92</u></b>

#### Nota 10 Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a varias provisiones y otras cuentas por pagar.

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otras cuentas por Pagar	3.192,89	3.192,89
Provisiones de Gastos por Pagar	10.698,91	-
<b>Total</b>	<b>USD \$ 13.891,80</b>	<b>3.192,89</b>

#### Nota 11 Préstamos Largo Plazo

A continuación se presenta un detalle:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Organización Dann	151,61	151,61
Hoteles Dann Colombia	7.535,53	7.535,53
Promotora Apartamentos	104.661,35	104.661,35
<b>Total</b>	<b>USD \$ 112.348,49</b>	<b>112.348,49</b>

#### Nota 12 Capital pagado

La Compañía fue constituida con un capital de S/. 50'000,000.00 de sucres, equivalente a US\$2.000 Hoteles Dann Ltda. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.10929 de fecha 16 de abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 1999.

### Nota 13 Reservas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se refiere a lo siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reserva legal	3.792,08	3.792,08
Reserva de Capital	4.233,10	4.233,10
<b>Total</b>	<b>USD \$ <u>8.025,18</u></b>	<b><u>8.025,18</u></b>

### Nota 14 Impuesto a la Renta Corriente

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta y Participación Trabajadores</b>	<b>723.367,29</b>	<b>712.115,55</b>
(-) Participación Trabajadores (i)	-	-
(+) Gastos no deducibles	8.682,82	178,59
	<b><u>732.050,11</u></b>	<b><u>712.294,14</u></b>
Tarifa Impuesto a la Renta	22%	22%
<b>Impuesto a la Renta</b> (ii)	<b><u>161.051,02</u></b>	<b><u>156.704,71</u></b>

(i) La Compañía no posee empleados bajo relación de dependencia, por tal motivo no se ha deducido de las utilidades el 15% participación de trabajadores.

(ii) Al 31 de diciembre de 2014, la compañía ha considerado el registro y compensación anticipos y retenciones a efectos de reflejar el impuesto a pagar. el Impuesto a la Renta por pagar.

En tanto que en el año 2013, la liquidación del valor a pagar se lo realizó al momento del pago.

La determinación del Impuesto a la Renta a Pagar, de acuerdo a lo antes expuesto es el siguiente.

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la Renta Causado	161.051,02	156.704,71
(-) Retenciones en la Fuente	(11.434,04)	-
(-) Anticipo Impuesto a la Renta	(15.535,42)	-
<b>Total a pagar (Nota 9)</b>	<b>USD \$ 134.081,56</b>	<b>156.704,71</b>

#### **Nota 15 DIVIDENDOS PAGADOS**

##### **Al 31 de diciembre de 2014 y 2013:**

Mediante Junta Extraordinaria de Socios de Hoteles Dan Ltda., ocurrida el 1 de marzo de 2013, los socios han aprobado el reparto de utilidades y pago de dividendos de los años 2011 y 2012, en una suma acumulada de USD\$ 1'082.497, en prorrata para la participación accionaria, respecto de los cuales se han repartido al 31 de diciembre de 2014 una suma acumulada de USD\$ 1'043.642,91.

El resumen de la discriminación de los giros autorizados, a favor o por cuenta de las socias es la siguiente:

<u>Nombre de la Socia</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>TOTAL</u>
Etty Spiwak Knorpel	-	186.046,00	186.046,00
Frida Spiwak de Rotlewicz	46.331,00	178.500,00	224.831,00
Susane Levy Jimenez	47.962,00	87.350,00	135.312,00
Ada Spiwak Levyy (*)	350.332,00	147.121,91	497.453,91
<b>Total Dividendos Repartidos</b>	<b>USD\$ 444.625,00</b>	<b>599.017,91</b>	<b>1.043.642,91</b>
<b>Exceso de Autorizaciones (*)</b>			<b>6.890,91</b>
<b>Resumen Autorizaciones</b>			<b>1.036.744,00</b>
(*) Incluye, en el año 2013 una suma de USD\$ 6.890,91, registrado como transferencia a este socio.			

Al 31 de diciembre de 2014, es necesario anotar que de los resultados acumulados existe una suma de USD\$ 60.000,00 de pagos y/o cheques emitidos localmente, por lo que no se ha considerado la aplicación del impuesto a la salida de divisas, cuando el beneficiario directo de esos valores son socias no domiciliadas en el Ecuador.

Al 31 de diciembre de 2013, es necesario anotar que en los resultados acumulados existe una suma de USD\$ 218.126,49, de pagos y/o cheques emitidos localmente, por lo que no se ha considerado la aplicación del impuesto a la salida de divisas, cuando el beneficiario directo de esos valores son socias no domiciliadas en el Ecuador.

## NOTA 16 RECLASIFICACIONES POR PRESENTACION 2013

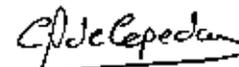
Al 31 de diciembre de 2014, a efectos de presentación del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, la compañía ha realizado las siguientes reclasificaciones, únicamente por efectos de presentación.

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>2013</u>
Cuentas por Cobrar Relacionadas	402.669,10	(15.715,53)	386.953,57 Nota 5.
Otras Cuentas por Cobrar	1.600,00	15.715,53	17.315,53
	<u>404.269,10</u>	<u>-</u>	<u>404.269,10</u>
Cuentas por Pagar	9.715,05	227.240,70	236.955,75 Nota 8.
Otras cuentas por Pagar	230.433,59	(227.240,70)	3.192,89 Nota 10.
USD \$	<u>240.148,64</u>	<u>-</u>	<u>240.148,64</u>

## NOTA 17 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 9 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

  
CORRAL & ROSALES Cía. Ltda.  
APODERADO GENERAL  
HOTELES DANN LTDA.

  
CATALINA AVENDAÑO M.  
CONTADOR GENERAL  
RUC.1707298655001  
Contador Registro No. 22524